



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 236-2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 18 JUN 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3716-2017-GGR sobre Actualización de Costos del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA - CHUPA (PU 114) - DV. HUANCANÉ (EMP. PE 34H), PROVINCIAS DE AZANGARO Y HUANCANÉ - PUNO;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA - CHUPA (PU 114) - DV. HUANCANÉ (EMP. PE 34H), PROVINCIAS DE AZANGARO Y HUANCANÉ - PUNO, se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional N° 634-2016-GGR-GR PUNO de fecha 28 de noviembre del 2016, con un presupuesto total de S/. 64'564,834.16;

Que, mediante Informe N° 084-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP de fecha 02 de junio del 2017, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye: "...el EXPEDIENTE DE ACTUALIZACIÓN DE COSTOS, se encuentra conforme y se determina que cumple con los lineamientos en base al cumplimiento de la Directiva Regional N° 11-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP.... confiere OPINIÓN FAVORABLE... recomienda... el trámite de Aprobación mediante acto resolutorio según corresponda para su financiamiento correspondiente." En Antecedentes señala: "El Expediente de actualización de Costos, de acuerdo al informe del equipo evaluador... cumple con los requisitos mínimos exigidos y la sub Gerencia de Presupuesto... debe confirmar la asignación presupuestal del Proyecto, que se detalla de la siguiente manera:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA:		001	REGIÓN PUNO
FUNCIÓN	:	15	TRANSPORTE
PROGRAMA	:	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL:		0065	VÍAS DEPARTAMENTALES
SNIP	:	133282	"MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA - CHUPA (PU 114) - DV. HUANCANÉ (EMP. PE 34H), PROVINCIAS DE AZANGARO Y HUANCANÉ - PUNO"

**DATOS FINANCIEROS:**  
 ENTIDAD FINANCIERA: GOBIERNO REGIONAL PUNO  
 ENTIDAD EJECUTORA: GOBIERNO REGIONAL PUNO  
 PRESUPUESTO TOTAL: S/. 51'183,737.80  
 MODALIDAD EJECUCION: ADMINISTRACIÓN INDIRECTA  
 PLAZO DE EJECUCIÓN : 540 DÍAS CALENDARIOS (18 MESES);

Que, mediante Informe N°395-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de fecha 12 de junio del 2017, la Sub Gerencia de Presupuesto, menciona: "... debe proseguir el trámite de aprobación del expediente técnico por actualización de costos del presupuesto de obra del proyecto... de acuerdo a la estructura siguiente:

PeES







GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 236 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 4 6 JUN 2017

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados.  
PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0138 reducción del Costo, tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte.  
PROYECTO : 2 294382 Mejoramiento de la Carretera Arapa - Chupa (PU 114) - Dv. Huancané (EMP. PE 34H), Provincias de Azángaro y Huancané – Puno.  
Costo del Expediente Técnico: S/. 51'183,737.80  
Asignación Presupuestaria 2017: S/. 11'527,134.00 por toda Fuente de Fianciamento (S/. 10'027,134.00 Recursos Ordinarios y S/. 1'500,000.00 Recursos Determinados"; y

Estando al Informe N° 084-2017-GR PUNO-GGR/VORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 395-2017-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 332-2017-GR.PUNO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y autorización de la Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 01-2017-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2017-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR**, el Expediente de Actualización de Costos del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA ARAPA - CHUPA (PU 114) - DV. HUANCANÉ (EMP. PE 34H), PROVINCIAS DE AZANGARO Y HUANCANÉ – PUNO, según la cadena funcional contenida en el segundo considerando de la presente resolución, y según la estructura detallada en el tercer considerando de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



*Luis A. Andrade*  
**LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

